



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Relación definitiva de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales dirigido a personal militar.

2/10/2023
Página 1 de 2

Resolución de 2 de octubre de 2023 de la dirección del centro por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, convocado mediante convocatoria específica de 31 de mayo de 2023 dirigida militares de tropa y marinería, regulado por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

En relación con las solicitudes presentadas en este centro para la admisión en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, regulado por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 8 de junio de 2021, la dirección de este centro resuelve sobre la admisión definitiva al procedimiento solicitado de las personas que a continuación se relacionan, indicando para cada una de ellas la cualificación o unidades de competencia solicitadas, el estado de su solicitud (admitida o no admitida), las observaciones y, en su caso, los motivos de su no admisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 8 de junio de 2021, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas que resulten no admitidas definitivamente podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

Observaciones:

- 1) Inadmisión: No acredita cumplir el requisito de experiencia profesional y tampoco el de formación exigidos.
- 2) Inadmisión: No acredita documentalmente cumplir el requisito de acceso para personas sin nacionalidad española conforme al art. 177.2.a) del R.D. 659/2023, de 18 de julio.
- 3) Inadmisión: Ya ha sido admitido/a en el procedimiento en el presente año para alguna cualificación o unidad de competencia.
- 4) Inadmisión: La persona solicitante ha desistido de la solicitud.
- 5) Inadmisión: No tiene la edad exigida en el momento de realizar la inscripción: 18 años para las cualificaciones de nivel I y 20 años para las de nivel II ó III.
- 6) Inadmisión: La persona solicitante ya tiene acreditada la cualificación o unidad de competencia solicitada, o está en procedimiento para su acreditación.
- 7) Inadmisión: Cualificación/Unidad de competencia no ofertada.
- 15) Observación: Alguno de los documentos digitales indicados como no presentados no pueden abrirse o verse por estar dañado.
- 16) Observación: No ha aportado documento acreditativo de su identidad, es ilegible o incompleto y ha manifestado su oposición a la consulta de sus datos de identidad. Deberá aportarlo en la fase de asesoramiento.
- 20) Inadmisión: La persona solicitante ha desistido de la unidad de competencia solicitada.
- 21) Observación: La experiencia profesional alegada no se corresponde con la cualificación o unidad de competencia solicitada. Puede alegar el cambio a otra cualificación o unidad de competencia.
- 22) Inadmisión: La persona solicitante ya posee un certificado de profesionalidad o título de formación profesional que comprende la unidad o unidades de competencia solicitadas o está en condiciones de obtenerlo.
- 23) Inadmisión: La persona candidata está matriculada en un curso de formación para el empleo o ciclo formativo que contiene la unidad o unidades de competencia solicitadas.
- 24) Observación: La solicitud presentada ha sido derivada a otro centro sede para su resolución.
- 27) Indamisión: La cualificación/unidad de competencia solicitada ha sido suprimida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- 28) Observación: Alguna cualificación/unidad de competencia ha sido modificada en el CNCP. Ha sido admitido/a o inadmitido/a en la cualificación/unidad de competencia equivalente.
- 29) Observación: Toda o parte de la formación alegada no ha sido impartida por la Administración Pública, Agentes Económicos y Sociales, o por una entidad formativa inscrita, reconocida o acreditada por la Admon. Pública (Resolución 22/03/2022)
- 31) Inadmisión: Esta unidad de competencia ya está acreditada. Ha sido admitido/a sólo en algunas de las unidades de competencia de la cualificación que solicita.
- 32) Inadmisión: No acredita estar inscrito/a como demandante de empleo en el SAE durante los dos años posteriores a la fecha de baja. Deberá aportar documentación que lo acredite.
- 33) Inadmisión: No acredita ser personal militar en activo (MTM) o en desempleo, o reservista de especial disponibilidad (RED), según resolutorio Quinto, apartado 1 de la convocatoria.

VERIFICACIÓN	it4SUbKX0df11CYuTxmYpTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
LUQUE LAMA, MIGUEL ÁNGEL Coord. 7C, 2F Nº.Ref: 0039399			02/10/2023 13:49:33



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Relación definitiva de personas admitidas y no admitidas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

2/10/2023
Página 2 de 2

Código Centro: 29005989 Centro: I.E.S. POLITÉCNICO JESÚS MARÍN Localidad: MÁLAGA Provincia: MÁLAGA

NIF	Candidato	Cualificación / Unidad Competencia	Estado	Observaciones
***1595**	CASTRO CONTRERAS, MARÍA DEL PILAR	UC0233_2	NO ADMITIDO/A	(33)
***1595**	CASTRO CONTRERAS, MARÍA DEL PILAR	UC0973_1	NO ADMITIDO/A	(33)
***1595**	CASTRO CONTRERAS, MARÍA DEL PILAR	UC0978_2	NO ADMITIDO/A	(33)
***1595**	CASTRO CONTRERAS, MARÍA DEL PILAR	UC0980_2	NO ADMITIDO/A	(33)
***1595**	CASTRO CONTRERAS, MARÍA DEL PILAR	UC0981_2	NO ADMITIDO/A	(33)
***4801**	ESCOBAR SEVILLA, JUAN CARLOS	ADG308_2	ADMITIDO/A	
***7868**	GARCÍA NAVARRO, JOSÉ DAVID	ELE257_2	NO ADMITIDO/A	(1)(33)
***8647**	HOYOS DUQUE, DUVAN SANTIAGO	ELE257_2	ADMITIDO/A	
***4994**	INFANTE DÍAZ, JUAN CARLOS	ADG308_2	ADMITIDO/A	
***0138**	PIÑERO ACEDO, JESÚS	ADG308_2	NO ADMITIDO/A	(5)
***8384**	SÁNCHEZ ROJAS, JESÚS	ADG308_2	NO ADMITIDO/A	(33)
***2807**	TORRES BARRECHE, JOSE CARLOS	IFC152_3	NO ADMITIDO/A	(3)